

# La reforma educativa de México y su Nuevo Modelo Educativo

Anselmo Flores Andrade\*

*Resumen:* El artículo tiene como propósito exponer y analizar los aspectos centrales del Nuevo Modelo Educativo presentado por el gobierno mexicano en febrero de 2017. Al mismo tiempo, se afirma que los cambios observados en ese espacio son parte de un largo e inacabado proceso de transformación en el ámbito educativo. Para tal efecto, se exhiben brevemente los procesos de reforma de las últimas dos décadas y se plantean las continuidades con el actual modelo educativo. Asimismo, se esbozan algunas críticas expresadas al modelo educativo por los críticos de la reforma. Finalmente, se exponen los méritos e insuficiencias del Nuevo Modelo Educativo.

*Palabras clave:* modelo educativo, reforma educativa, evaluación, calidad educativa, sistema educativo.

## **Mexico's education reform and the New Educational Model**

*Abstract:* The article aims to expose and analyze the central aspects of the New Educational Model presented by the Mexican government in February 2017. At the same time, it develops the idea that the changes observed in that matter are part of a long and unfinished process of transformation in the field of education. To this end, it exposes briefly the reform processes of the last two decades and the continuities within the current educational model. Likewise, it outlines some criticisms

\* Universidad Complutense de Madrid, España. Correo electrónico: [anselmofloresa@yahoo.com.mx](mailto:anselmofloresa@yahoo.com.mx).

expressed by the critics of the reform. Finally, it exposes the merits and shortcomings of the New Educational Model.

*Key words:* educational model, education reform, evaluation, quality education, education system.

## Introducción

Desde hace varios años un sinnúmero de investigaciones han coincidido en señalar los graves problemas que padece la educación del país (Guevara, 1995; Ornelas, 1995; Blanco, 2011). En efecto, los adjetivos con que suele calificarse al Sistema Educativo Mexicano (SEM) son: excluyente, inequitativo y desigual (Solís, 2010; Schmelkes, 2008; Miranda, 2007; Ornelas, 2008). A pesar de que se reconocen los ingentes esfuerzos para subsanar dichos problemas, los analistas educativos sostienen que aún existen importantes rezagos que hay que resolver. El déficit más señalado es el de la calidad educativa (Anthony, 2007; Aguera y Zebadúa, 2011; INEE, 2014).

Por otra parte, en las últimas décadas, la participación de México en el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos<sup>1</sup> (PISA, por sus siglas en inglés) ha evidenciado las deficiencias del Sistema Educativo Mexicano, pues desde su primera participación hasta la más reciente México ha ocupado los últimos lugares. Los resultados de la prueba PISA en las rondas de 2000, 2003, 2006 y 2009 concluyeron que los escolares mexicanos de entre 15 y 16 años no habían adquirido los conocimientos adecuados para el nivel que estaban cursando, por lo que los magros logros educativos eran producto de una constante insuficiencia de habilidades y competencias mostradas en la lectura, ciencias y matemáticas (*Este País*, 2011; Hopkins, Ahtaridou, Matthews, 2007). En la prueba de 2015, México (obtuvo 416 puntos) se encuentra por debajo del promedio de la OCDE (tiene 493 puntos) en ciencias. La

<sup>1</sup> Este proyecto se creó en 1997 por parte de los países miembros de la OCDE, incluido México, y cuatro países no miembros “para establecer un seguimiento de los resultados de los sistemas educativos en cuanto al rendimiento de los alumnos, dentro de un marco internacional común” (OCDE, 2004). El estudio se lleva a cabo cada tres años con énfasis en diferentes dominios o áreas de evaluación como la lectura, matemáticas y ciencias.

misma situación se observa en lectura: promedio de México 423 frente a los 493 de promedio de la OCDE; mientras que en matemáticas los estudiantes mexicanos obtienen en promedio 408 frente a los 490 del promedio de la OCDE (2016).

Esta información coincide con la reportada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) con relación al logro escolar de los estudiantes:

En el caso de la educación primaria, los datos son alarmantes, pues prácticamente la mitad de los alumnos de sexto grado obtienen resultados insuficientes en lenguaje y comunicación. Esto implica que, por ejemplo, no son capaces de comprender lo que leen en textos narrativos más allá de lo estrictamente explícito. Si bien esta capacidad mejora con tres años más de escolaridad, todavía 29.4% de los alumnos de tercer grado de secundaria no logra una comprensión completa de textos escritos. Por otra parte, 60.5% de los estudiantes de sexto grado registran resultados insuficientes en matemáticas y la proporción se eleva a 65.1% entre quienes están finalizando la educación básica; éstos sólo pueden realizar operaciones con números naturales, no así con decimales, fraccionarios ni potencias y no comprenden el álgebra (INEE, 2016: 262).

Ante este panorama, el gobierno mexicano, en los últimos años, promovió distintas iniciativas para resolver los problemas educativos del país. Sin embargo, los esfuerzos promovidos no dieron los resultados adecuados. Una serie de variables de distinta naturaleza frustraron los impulsos gubernamentales.<sup>2</sup> El más reciente esfuerzo fomentado por el actual gobierno, del presidente Enrique Peña Nieto, hasta el momento, y a pesar de los obstáculos presentados, parece tener un relativo éxito en impulsar una reforma educativa en el país.

En las líneas que siguen, se exponen y analizan algunos de los aspectos más relevantes de la reforma educativa de 2013 en México, así como los componentes más importantes del Nuevo Modelo Educativo. Las presentes notas abordan solamente lo referente a la educación básica, dejando para otro momento lo referente a la educación media

<sup>2</sup> Latapí (2004) afirma que la existencia de grupos de interés dentro y fuera de la SEP dificultó y/o debilitó las políticas de reforma educativa en el periodo 1992-2004.

superior. Conviene dejar en claro desde ahora que son algunas notas, pues sólo abordan algunos aspectos centrales y no examinan a profundidad ni con la extensión debida toda la amplitud del contenido del Nuevo Modelo Educativo presentado por el gobierno de México. Un trabajo de esa naturaleza rebasa el espacio aquí concedido.

### **Antecedentes de la reforma educativa**

A lo largo del siglo xx se pusieron en marcha diversas reformas que incidieron en el conjunto de instituciones que integra el Sistema Educativo Mexicano. La de la década de 1970 es una de las más importantes; sin embargo, en la década de 1990 y la primera década del siglo xxi es que se pueden rastrear los antecedentes inmediatos de la actual reforma educativa. Las iniciativas de reforma más relevantes fueron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) de 1992, el Compromiso Social por la Calidad de la Educación de 2002 y el Acuerdo por la Calidad de la Educación (ACE) de 2008.

El primero de ellos, el ANMEB, constituyó una amplia iniciativa para la transformación de la educación básica. El acuerdo sustentó tres estrategias fundamentales: la reorganización del sistema educativo, la reformulación de contenidos y materiales educativos y la revaloración de la función docente. La primera de estas estrategias se llevó a cabo bajo la denominación de federalismo educativo, mediante la cual el gobierno federal traspasaba a los gobiernos estatales la dirección de los establecimientos educativos en todas sus modalidades. Es decir, educación preescolar, primaria, secundaria, así como la formación de maestros incluidas la educación normal, indígena y especial. El gobierno federal se reservaba la facultad de autorizar el uso de material educativo para los niveles mencionados, así como la elaboración de los libros de textos gratuitos para la educación primaria. Es decir, se reservaba su facultad normativa. En cuanto a la segunda estrategia, según la reforma de 1992, se renovarían totalmente los contenidos, materiales educativos y libros de texto (DOF, 1992).

Finalmente, con relación a la revaloración de la función magisterial, ésta comprendió seis aspectos: a) la formación del maestro; b) su

actualización, a través del Programa Emergente de Actualización del Maestro; c) el salario profesional; d) su vivienda; e) la creación de una carrera magisterial, y f) el aprecio social de su trabajo (DOF, 1992). El ANMEB también contempló la participación social (maestros, familia y alumnos) en el quehacer educativo con la finalidad de atender con mayor eficacia el funcionamiento de la escuela, sus instalaciones, su mobiliario, el material didáctico y el cumplimiento de los planes y programas de estudio. En todos estos aspectos hubo luces y sombras en su puesta en marcha (Zorrilla, 2002). Sin embargo, lo más significativo de este acuerdo lo constituyó no sólo haber puesto como prioridad la educación básica, sino también la calidad y la equidad como objetivos sustanciales de la transformación educativa. Con ello, la reforma educativa se adecuaba a los cambios ocurridos en otros países del continente.

A pesar de los programas y estrategias fomentados por el ANMEB, continuaron las fallas en los ámbitos de la articulación entre los distintos niveles educativos como problemas de cobertura, inequidad y desigualdad (Ornelas, 2010: 85-110); por lo que en agosto de 2002, luego de varios meses de negociación y con el pretexto de impulsar un amplio movimiento social para generar un pacto educativo con el propósito de mejorar la educación del país, una gran variedad de instituciones educativas y organizaciones sociales encabezadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) firmaron el *Compromiso social por la calidad de la educación*. Este documento se componía de cinco apartados. En el primero se justificaba la razón de esa iniciativa: que la educación nacional existente no era la adecuada para el país que se quería construir, por lo que se requería una educación que respondiera a los retos que presentaba el contexto político, económico y social de ese entonces. Una vía privilegiada para ello era contar con un sistema educativo de calidad (EduSanLuis, 2010).

El *Compromiso social por la calidad de la educación* tenía los acuerdos y consensos siguientes: que la sociedad, y no sólo autoridades y maestros, se involucraran en el proceso de diseño del modelo educativo; que existiese flexibilidad para que cada estado o región pudiese definir el tipo de educación que mejor se adaptara a su realidad; que

se creara un instituto de evaluación educativa para monitorear la calidad de la enseñanza; que directores e inspectores fuesen electos por exámenes de oposición; que los alumnos tuviesen acceso en la escuela a alimentos nutritivos y a un sistema que evaluara su salud; que tuviesen acceso a la tecnología y que aprendieran inglés como segunda lengua; así como contar con un calendario escolar flexible para que los alumnos rurales, por ejemplo, pudiesen trabajar en el campo (Edu-SanLuis, 2010). Todos estos compromisos fueron más retóricos que reales, ya que muchos de ellos no se cumplieron debido a la oposición en los hechos por parte del sindicato magisterial (Santibáñez, 2008).

Posteriormente, en mayo de 2008, la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) signado por el gobierno federal y el SNTE, como su nombre lo indica, se propuso impulsar una transformación por la calidad de la educación. Los compromisos que contenía la ACE incluían, entre otros, la modernización de los centros escolares; esto es, dotarlos no sólo de infraestructura y equipo necesario para garantizar un ambiente escolar adecuado, sino también incorporar a maestros y alumnos en el uso de tecnologías de la información para favorecer el desarrollo de competencias y habilidades, así como fomentar mecanismos de participación y gestión escolar. Al respecto, se preveía crear un sistema nacional de información de las escuelas para que la información recabada sirviera para mejorar la gestión de los centros escolares (Gobierno Federal/SNTE, 2008). Igualmente, la Alianza por la Calidad de la Educación contemplaba la profesionalización de los docentes y autoridades educativas mediante la consecución de las nuevas plazas a través de concursos públicos de oposición; de tal suerte que el desempeño sería el eje del ingreso y promoción. Asimismo, se preveía la creación de un sistema nacional de formación continua y superación profesional de maestros en servicio con el propósito de capacitar y profesionalizar a los docentes en aras de mejorar su desempeño. En esta tesitura, se preveían incentivos para estimular el desempeño y premiar los méritos de los docentes; en particular, se preveía reformar los lineamientos del programa de carrera magisterial para que se consideraran exclusivamente tres factores: *a)* aprovechamiento escolar; *b)* cursos de actualización, y *c)* desempeño profesional (Gobierno Federal/SNTE, 2008).

Por otra parte, el ACE consideraba el bienestar y desarrollo integral de los alumnos; por ejemplo, mediante el fortalecimiento del programa de desayunos escolares y de atención a niños en situación de pobreza alimentaria o en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, consideraba una reforma curricular orientada al desarrollo de competencias y habilidades a través de una revisión de los enfoques, asignaturas y contenidos de la educación básica. Finalmente, consideraba a la evaluación como condición de la calidad educativa, la transparencia y la rendición de cuentas. Como bien señaló un especialista del tema, esta promoción de cambio resultó como las otras reformas del pasado, grandilocuente que resultó ser un placebo para los males que pretendía solucionar (Ornelas, 2012: 227-230).

Respecto al interés de estas líneas, cabe señalar que estos importantes acuerdos signados entre las autoridades educativas y el sindicato magisterial del país contienen puntos que se pueden encontrar en la actual reforma educativa. De hecho, se puede afirmar que en todas esas iniciativas de reforma existe concordancia en diagnósticos y propósitos con relación al ámbito educativo, pero también continuidad en algunas propuestas de mejora del sistema educativo nacional; por lo que podemos mencionar que la actual reforma forma parte de un largo e inacabado proceso de transformaciones en el ámbito educativo.

### **La reforma constitucional y legal de 2012-2013**

En su mensaje a la nación, el presidente electo, Enrique Peña Nieto, mencionó 13 decisiones que su gobierno llevaría a cabo en lo inmediato. En cuanto a la educación afirmó que a la brevedad enviaría una iniciativa de reforma al artículo 3° constitucional para establecer un servicio profesional de carrera docente, así como un sistema nacional de evaluación educativa.<sup>3</sup> Posteriormente, en el denominado *Pacto por*

<sup>3</sup> De acuerdo con el presidente de la república: “Ha llegado el momento de la reforma educativa (...) atendiendo a esta responsabilidad, en los siguientes días enviaré al Congreso de la Unión la iniciativa para reformar el artículo tercero constitucional y, en su momento, la subsecuente reforma a la Ley General de Educación. Con esta reforma

México del 2 de diciembre de 2012 —que comprometía a los tres principales partidos del país a realizar una serie de acciones legislativas y de política pública para el logro de los compromisos signados—, se ratificó esa iniciativa de reforma educativa. En los compromisos 8, 9, 10 y 12 se comprometió a crear un Sistema de Información y Gestión Educativa, así como a consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. De igual manera, a robustecer la autonomía de gestión de las escuelas y a establecer escuelas de tiempo completo, así como el servicio profesional docente, respectivamente.<sup>4</sup>

En congruencia con lo anterior, en diciembre de 2012, el presidente de la república, Enrique Peña Nieto, presentó ante el Congreso mexicano una iniciativa de reforma a los artículos 3 y 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez recibida, inició el proceso legislativo respectivo, finalizando en febrero de 2013 con la promulgación de dichas modificaciones. La reforma instituyó como órgano constitucional autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y le dotó de nuevas responsabilidades (por ejemplo, evaluar la calidad, desempeño y resultados del sistema educativo nacional) y atribuciones (como expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas para llevar a cabo

---

educativa se establecen las bases para el servicio profesional de carrera docente. Habrá reglas claras y precisas para que todo aquel que aspira ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor, lo haga con base en su trabajo y sus méritos, garantizándole plena estabilidad laboral (...) esta reforma también incluye la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa que identificará, de manera objetiva e imparcial, las necesidades de mejora de maestros, directores, supervisores, escuelas y autoridades”. Véase “Mensaje a la nación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos” (Presidencia de la República, 2012).

<sup>4</sup> En el documento del *Pacto por México* se puede leer: “En los últimos años se ha avanzado de manera importante en la ampliación de la cobertura educativa. Los nuevos retos consisten en culminar esta expansión, pero sobre todo en elevar la calidad de la educación de los mexicanos para prepararlos mejor como ciudadanos y como personas productivas. Para ello, se impulsará una reforma legal y administrativa en materia educativa con tres objetivos iniciales y complementarios entre sí. Primero, aumentar la calidad de la educación básica que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales como PISA. Segundo, aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de educación media superior y superior. Tercero, que el Estado mexicano recupere la rectoría del sistema educativo nacional, manteniendo el principio de laicidad”. Véase “Pacto por México. Acuerdos” (Pacto por México, 2013).



las tareas de evaluación). Igualmente, en el texto constitucional se estableció la obligación del Estado de garantizar la calidad educativa y determinó que el ingreso al Servicio Profesional Docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado será mediante concursos de oposición públicos, dejando a la ley secundaria su reglamentación; asimismo, la reforma constitucional creó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, cuya coordinación estará a cargo del INEE.

Por otra parte, en los artículos transitorios de la reforma constitucional se estableció la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Para tal efecto se ordenó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizar un censo de escuelas, maestros y alumnos con el propósito de que las autoridades educativas contaran con una plataforma única de datos para la operación del sistema educativo. Con ello se garantizaba que por primera vez la autoridad educativa detentara una base de datos confiable que le posibilitaría una mejor ejecución de las políticas públicas como de coordinación entre los distintos factores del sistema educativo. Asimismo, los artículos transitorios de la reforma constitucional establecieron ensanchar la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura y resolver problemas de operación básicos; así como establecer “en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas”; y prohibir la venta de alimentos “que no favorezcan la salud de los educandos” (DOF, 2013a).

### **Las leyes secundarias en materia de educación**

Como consecuencia de la reforma constitucional, en agosto de 2013 fueron aprobadas por las cámaras que integran el Congreso de la Unión la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y las reformas a la Ley General de Educación. Esta última estableció que todo individuo tiene derecho a una educación de calidad y que el Estado estará obligado a prestar servicios educativos que respondan

a ese derecho y que garanticen un mayúsculo aprendizaje de los educandos.<sup>5</sup> De igual forma, ratificó la condición de gratuidad de la educación pública y dispuso que las autoridades educativas tomarán las medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos (DOF, 2013b: artículo 32).

Por su parte, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación regula lo referente al Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE)<sup>6</sup> y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). De acuerdo con la ley, el SNEE tiene por objeto contribuir a garantizar la calidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares autorizados. Tiene como fines: a) establecer la efectiva coordinación de las autoridades educativas que lo integran y dar seguimiento a las acciones que para tal efecto se establezcan; b) formular políticas integrales, sistemáticas y continuas, así como programas y estrategias en materia de evaluación educativa; c) promover la congruencia de los planes, programas y acciones que emprendan las autoridades educativas con las directrices que, con base en los resultados de la evaluación, emita el INEE; d) analizar, sistematizar, administrar y difundir información que contribuya a evaluar los componentes, procesos y resultados del sistema nacional educativo, y e) verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del sistema educativo nacional (DOF, 2013c: artículo 12).

Por lo que respecta al INEE, la ley lo define como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por lo que contará con autonomía técnica, de gestión, así como presupuestaria y para determinar su organización interna. El INEE tiene por

<sup>5</sup> La ley señala que se entenderá como educación de calidad: “la congruencia entre objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, pertinencia y equidad”. Véase DOF (2013b).

<sup>6</sup> Este es definido por la ley como: “conjunto orgánico y articulado de instituciones, procesos, instrumentos y acciones”. En ese sentido está constituido por el INEE, las autoridades educativas, los componentes, procesos y resultados de la evaluación; los parámetros e indicadores educativos, los procedimientos de difusión de resultados de la evaluación así como los lineamientos y directrices de la misma. Véase DOF (2013c).

objeto coordinar el SNEE, así como evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en lo que se refiere a la educación básica y media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios. Igualmente, diseñará y realizará mediciones y evaluaciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema educativo respecto a los atributos de educandos, docentes y autoridades escolares, así como de las características de los programas educativos (DOF, 2013c: artículo 25).

Asimismo, corresponde al INEE diseñar y expedir los lineamientos de evaluación a los que se sujetarán las autoridades educativas para llevar a cabo las funciones de evaluación. Ésta, de acuerdo con la ley, se refiere a: “la acción de emitir juicios de valor que resultan de comparar los resultados de una medición u observación de componentes, procesos o resultados del sistema nacional con un referente previamente establecido” (DOF, 2013c: artículo 6). De tal suerte que la evaluación tiene como finalidad: *a)* contribuir a mejorar la calidad de la educación; *b)* ayudar a la formulación de políticas educativas y el diseño y puesta en marcha de los planes y programas que de ellas deriven; *c)* ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las autoridades educativas; *d)* mejorar la gestión escolar y los procesos educativos, y *e)* fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sistema educativo nacional (DOF, 2013c: artículo 7).

Las evaluaciones, de acuerdo con la ley, serán obligatorias, periódicas, sistemáticas e integrales. En consecuencia, la normatividad dispone del establecimiento de una política nacional de evaluación que establecerá: *a)* los objetos, métodos, parámetros, instrumentos y procedimientos de la evaluación; *b)* las directrices derivadas de los resultados de los procesos de evaluación; *c)* los indicadores cuantitativos y cualitativos; *d)* los alcances y consecuencias de la evaluación; *e)* los mecanismos de difusión de los resultados de la evaluación; *f)* la distinción entre evaluación de personas, instituciones y la del sistema educativo nacional, y *g)* las acciones para establecer una cultura de la evaluación educativa (DOF, 2013c: artículo 17). Como se observa, el INEE es un órgano eminentemente normativo con un amplio catálogo de atribuciones y responsabilidades. En ese sentido, a ese órgano

público autónomo y máxima autoridad en evaluación educativa le corresponde establecer las directrices para evaluar la calidad, desempeño y resultados del sistema educativo, en lo que respecta a la educación obligatoria.

En cuanto a la Ley del Servicio Profesional Docente, ésta fue aprobada por el Senado de la República el 3 de septiembre de 2013 y promulgada por el titular del Ejecutivo federal una semana después. La Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) establece que los sujetos que regula dicha ley son docentes, el personal con funciones de dirección y supervisión, y asesores técnico-pedagógicos de la educación básica y media superior que imparta el Estado. De acuerdo con el decreto publicado, la LSPD tiene como finalidad: 1) reglamentar todo lo referente al Servicio Profesional Docente; en particular, los derechos y obligaciones; 2) establecer sus perfiles, parámetros e indicadores, y 3) asegurar su transparencia y rendición de cuentas (DOF, 2013d). El propósito fundamental del Servicio Profesional Docente (SPD) es que las funciones docentes, de dirección o de supervisión estén orientadas a brindar una educación de calidad en sujeción al mandato constitucional. Por lo que quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir “las cualidades personales y competencias profesionales para que dentro de los distintos contextos sociales y culturales promuevan el máximo logro de aprendizaje de los educandos, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores que garanticen la idoneidad de los conocimientos, aptitudes y capacidades que corresponda” (DOF, 2013d: artículo 12).

En consecuencia, el SPD tiene como objetivos: 1) mejorar la calidad de la educación; 2) mejorar la práctica profesional; 3) asegurar la idoneidad de conocimientos, capacidades y un nivel de desempeño eficiente del personal docente y con funciones de dirección y supervisión; 4) estimular el reconocimiento de la labor docente; 5) otorgar los apoyos necesarios para que el personal del Servicio Profesional Docente pueda “desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades”; 6) garantizar la formación, capacitación y actualización continua de los miembros del SPD; y 7) desarrollar un programa de estímulos e incentivos que favorezcan el desempeño del servicio educativo (DOF, 2013d: artículo 13).

Para lograr lo anterior, los perfiles, parámetros e indicadores que sirvan de referente a la práctica profesional deberán proporcionar un marco general para una educación de calidad; definir los aspectos sustanciales de las funciones de docencia, dirección y supervisión, “incluyendo, en el caso de la función docente, la planeación, el dominio de los contenidos, el ambiente en el aula, las prácticas didácticas, la evaluación de los alumnos, el logro de aprendizaje de los alumnos, la colaboración en la escuela y el diálogo con los padres de familia o tutores”. Asimismo, identificar las características básicas de desempeño del personal del Servicio Profesional Docente en “contextos sociales y culturales diversos, para lograr resultados adecuados de aprendizaje y desarrollo de todos en un marco de inclusión” (DOF, 2013d: artículo 14). Los aspectos más controvertidos de la reforma educativa fueron (y son) lo concerniente al concurso de oposición para el ingreso y la evaluación para la permanencia en el servicio docente.<sup>7</sup>

### **Nuevo Modelo Educativo 2017**

El lunes 13 de marzo del presente año el gobierno mexicano presentó el Nuevo Modelo Educativo del país. Con ello culmina un proceso iniciado en diciembre de 2012 cuando el presidente de la república envió su iniciativa de propuesta de los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas reformas, como ya vimos líneas arriba, crearon el INEE como órgano constitucional autónomo y se creó el SNEE. Asimismo, se estableció la obligación del Estado de garantizar la calidad educativa y se determinó que el ingreso al SPD y la promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en la educación básica y media superior serían a partir de las que convocara el Estado a través de concursos de oposición públicos (Flores, 2014a; Ramírez, 2013). Como también ya se mencionó, como consecuencia de esa reforma constitucional fueron aprobadas, en agosto de 2013, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y reformas a la Ley General de Educación, y en septiembre

<sup>7</sup> Para una descripción de las zonas de conflicto y la oposición magisterial en contra de la reforma véase Flores (2014a y 2014b).

de ese mismo año se aprobó la Ley General del Servicio Profesional Docente. El conjunto de estas leyes motivaron un amplio rechazo y resistencia por parte del ala más radical del magisterio del país (Flores, 2014b).

La resistencia a estas modificaciones fue extensa e intensa en ciertos momentos de su ejecución, que literalmente hizo imposible su aplicación en algunas partes del país (por ejemplo Guerrero, Michoacán, Chiapas y Oaxaca). Baste recordar la intensa movilización policiaca, incluso militar, que desplegó el gobierno federal para garantizar la realización de las evaluaciones o para levantar el censo de escuelas, maestros y alumnos estipulados en la ley. Dicha oposición a la reforma educativa estribó en tres cosas: 1) la propuesta gubernamental, estrictamente hablando, no era una reforma educativa (ésta incluye una revisión y modificación de los planes, programas y currículo), sino que concentraba sus baterías en lo que denominó “la recuperación de la rectoría del Estado”; 2) el magisterio aglutinado en la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) —reducido pero muy cohesionado—, centró su estrategia en una doble vía: la protesta social (marchas, mítines, bloqueos a las vías de comunicación) y en subrayar las carencias y deficiencias del Sistema Educativo Nacional; 3) uno de los argumentos centrales de la oposición a la reforma educativa se concentró en la carencia de un debate previo a la presentación de la reforma educativa.

Meses después de la aprobación de los cambios legales descritos arriba, el gobierno federal, para dar cauce a las manifestaciones y protestas en contra de la reforma educativa, organizó una serie de foros regionales para escuchar a los docentes, padres de familia, académicos y gente interesada en la materia educativa. Éstos se denominaron *Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo* y se llevaron a cabo de febrero a junio de 2014. En total fueron 18 foros regionales y tres nacionales (uno por cada nivel escolar; es decir, educación básica, educación media superior y educación normal). Los foros nacionales fueron sobre educación básica (DF), educación media superior (Mérida, Yucatán) y educación normal (La Paz, Baja California). Mientras que los regionales fueron 18 de acuerdo con la siguiente distribución: región 1, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua,

Sonora y Sinaloa; región 2, Coahuila, Durango, Nayarit, Nuevo León y Tamaulipas; región 3, Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas; región 4, Colima, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán y Puebla; región 5, Distrito Federal, Morelos, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz; y región 6, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

A pesar de los buenos deseos de escuchar a los distintos actores del magisterio del país, los foros no tuvieron los efectos deseados de diálogo y debate. La propia logística de los eventos fueron a contracorriente de la intención gubernamental de atender a los docentes del país. El formato de los foros generó inconformidad en los participantes, lo que derivó en un amplio descrédito ante la comunidad normalista y desconfianza entre los investigadores y especialistas del ámbito educativo. A pesar de lo anterior, como resultado de esos foros, en julio del 2016 el gobierno federal presentó tres documentos: *Carta sobre los fines de la educación en el siglo XXI*, *Modelo educativo 2016* y *La propuesta curricular para la educación obligatoria 2016*.

Estos documentos se pusieron a consideración de la sociedad mediante una amplia serie de foros realizados entre los meses de agosto y septiembre de 2016 con actores importantes del Sistema Educativo Mexicano (directores, supervisores, docentes, especialistas, académicos, representantes sindicales e interesados en el tema educativo), así como senadores, diputados, autoridades del INEE, la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) y Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). La presentación, el 13 de marzo del 2017, del *Nuevo Modelo Educativo* es el resultado de esas consultas.

### **Aspectos centrales del Nuevo Modelo Educativo**

El Nuevo Modelo Educativo tiene cinco ejes: 1) planteamiento curricular; 2) la escuela como centro del sistema educativo; 3) la formación y desarrollo profesional de los docentes; 4) la inclusión y equidad, y 5) la gobernanza del sistema educativo. El planteamiento curricular de la educación básica tiene varios aspectos interesantes. Éste se centra en

tres puntos fundamentales: *a*) campos de formación académica (lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social); *b*) áreas de desarrollo personal y social (artes, educación socioemocional y educación física), y *c*) ámbitos de autonomía curricular (conocimientos regionales, proyectos de impacto social, potenciar el desarrollo personal y social, y ampliar la formación académica). Todos esos componentes curriculares se centran en los aprendizajes clave para el desarrollo integral de los estudiantes. Los aprendizajes clave son definidos como: “un conjunto de contenidos, actitudes, habilidades y valores fundamentales que contribuyen al crecimiento de la dimensión intelectual, personal y social del estudiante” (SEP, 2017b:74).

Cabe subrayar que son dos las innovaciones que se destacan en el planteamiento curricular. El primero es que las escuelas de educación básica tendrán la posibilidad de decidir una parte de su currículo, de acuerdo con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública (SEP) para normar sus espacios curriculares. La segunda novedad del planteamiento curricular (que se extiende a la educación media superior) es la incorporación de las habilidades socioemocionales con el propósito de desarrollar en el estudiante el conocimiento de sí mismo, la autonomía, la autorregulación y la convivencia. Como señala el documento de la SEP, se trata del fortalecimiento de las 18 habilidades socioemocionales aglutinadas en las dimensiones: “*conoce T*” (que se refiere a aspectos interpersonales como la autoestima, la autorregulación y la determinación); “*relaciona T*” (que promueve el desarrollo de relaciones interpersonales positivas) y “*elige T*” (que fomenta la toma de decisiones responsables) (SEP, 2017c:29).

La escuela al centro del sistema educativo tiene como objetivo, de acuerdo con el planteamiento de la SEP:

[...] implementar mecanismos institucionales que fortalezcan la escuela, que la doten de mayores facultades para ejercer su autonomía de gestión, así como mayores recursos y mejores condiciones para poder atender, con oportunidad y pertinencia, sus propias necesidades y las de los estudiantes (...) De tal suerte que exista una escuela fortalecida que cuente con recursos, acompañamiento, infraestructura, equipamiento, materiales y



servicios que permitan que las aulas se conviertan en auténticos espacios inclusivos de aprendizaje donde se implemente la pedagogía que plantea el Nuevo Modelo Educativo (SEP, 2017b:97).

De esa forma, se apartará de un sistema donde lo pedagógico se “subordinaba a la administrativo, lo burocrático, la falta de contextualización o pertinencia de las acciones, la superposición de tareas, el uso ineficiente del tiempo en las aulas y en la escuela...” (SEP, 2017b:96).

La escuela al centro del sistema educativo impulsa que las escuelas sean verdaderas comunidades de aprendizaje. Esto es, el Nuevo Modelo Educativo fomenta no sólo la planeación estratégica, la evaluación para la mejora continua y la creación de ambientes adecuados para el aprendizaje, sino también el trabajo colegiado y el trabajo colaborativo entre pares a través de los Consejos Técnicos Escolares,<sup>8</sup> la puesta en marcha de una Ruta de Mejora<sup>9</sup> (orientada hacia el aprendizaje de los estudiantes, la contextualización curricular y el ejercicio de los recursos financieros conforme a las necesidades específicas de cada plantel), la asistencia, acompañamiento y supervisión pedagógica; la conectividad y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación incorporadas al proceso educativo, así como la corresponsabilidad de las familias en el aprendizaje de los estudiantes.

Esto último es relevante porque el Nuevo Modelo Educativo reconoce y clarifica lo estipulado en el artículo 10 de la Ley General de Educación, en donde se reconoce a los padres de familia como agentes del sistema educativo, por lo que promueve su participación en el mismo. En ese sentido, el Nuevo Modelo Educativo establece que:

<sup>8</sup> Los Consejos Técnicos Escolares son cuerpos colegiados integrados por el director de la escuela y la totalidad del personal docente, y tiene como una de sus funciones planear y ejecutar las decisiones comunes dirigidas a que el centro escolar se enfoque en cumplir su misión (SEP, 2017b: 203).

<sup>9</sup> La Ruta de Mejora es concebida en el Nuevo Modelo Educativo como: “un sistema de gestión que desde el Consejo Técnico Escolar permite a la escuela ordenar y sistematizar las decisiones respecto del mejoramiento del servicio educativo y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Implica procesos de planeación, implementación, seguimiento y evaluación y rendición de cuentas” (SEP, 2017b: 102).

Las familias de los estudiantes juegan un papel importante en la gestión escolar, al participar en la toma de decisiones y cumplir una función de contraloría social. Pueden incidir en cómo se usan los recursos que reciben los planteles, así sea para invertir en infraestructura física, adquirir materiales educativos, o desarrollar las capacidades de la comunidad escolar. Una vez tomada una determinación, las madres y los padres contribuyen a la gestión, la transparencia y la rendición de cuentas (SEP, 2017b:179).

Pero más importantes que eso, el nuevo modelo hace corresponsables en la educación de los estudiantes a sus familias.

Con respecto a la formación y desarrollo profesional docente, el Nuevo Modelo Educativo concibe al docente como “un profesional centrado en el aprendizaje de sus estudiantes, que genera ambientes de aprendizaje incluyentes, comprometido con la mejora constante de su práctica y capaz de adaptar el currículo a su contexto específico” (SEP, 2017b:97). Con base en lo anterior, se plantea una amplia oferta de formación continua<sup>10</sup> a los docentes para que tengan un dominio del currículo y a la renovación del trabajo en las aulas a través de la introducción de innovaciones y estrategias pedagógicas para propiciar ambientes de aprendizaje, procesos de evaluación y generación de materiales adecuados (SEP, 2017b: 135).

Por lo que respecta a la inclusión y equidad del Nuevo Modelo Educativo, el planteamiento de la SEP establece que:

El sistema educativo en su conjunto debe eliminar las barreras para el acceso, la participación, la permanencia, el egreso y el aprendizaje de todos los estudiantes (...) y que independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condición socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad de cualquier tipo, los estudiantes cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades (SEP, 2017b:29).

<sup>10</sup> El documento presentado por la SEP señala que: “A partir del aprovechamiento de las TIC y la vinculación con instituciones de educación superior, se ofrecerá formación continua más pertinente y de calidad, orientada a la mejora de la práctica, a partir de la información que generan las evaluaciones docentes” (SEP, 2017c: 74).

Así, se plantea que la inclusión y la equidad serán los principios básicos generales del sistema educativo. Con ello, el nuevo modelo se plantea responder a los rasgos de inequidad, exclusión y discriminación existentes en el sistema educativo mexicano. En particular, estos rasgos se presentan en las poblaciones indígenas, migrantes, rurales, afrodescendientes y con discapacidad:

De manera crónica, las personas que provienen de los estratos de menores ingresos, los estudiantes de turnos vespertinos, los hablantes de lenguas indígenas, los habitantes urbanos que residen en zonas marginadas, quienes forman parte de comunidades indígenas, los residentes de las localidades y las poblaciones de regiones menos desarrolladas, obtienen resultados más bajos, acumulan déficits marcados que propician el abandono escolar y con ello tienen menos posibilidades de desarrollar al máximo su potencial (SEP, 2017b:151).

El planteamiento curricular presentado por el gobierno federal tiene un rasgo flexible para que “cada escuela fomente procesos de aprendizaje considerando las distintas necesidades y contextos de sus estudiantes”; es decir, una flexibilidad del currículo que

[...] permita a cada comunidad escolar profundizar en los aprendizajes clave de sus estudiantes, que incluye el desarrollo de las habilidades socioemocionales y los valores, e incluso les permita definir una parte de los contenidos (...) En ese sentido, uno de los principales objetivos del planteamiento curricular es que los estudiantes aprendan a convivir, trabajar y relacionarse en grupos multiculturales, bilingües, plurilingües, de contextos económicos y lugares de origen distintos, es decir, que se formen en la interculturalidad y comprendan la diversidad como una fuente de enorme riqueza (SEP, 2017b: 154).

Evidentemente, como lo reconoce el propio gobierno federal, lo anterior requiere hacer adecuaciones organizativas en las escuelas, así como infraestructura y equipamiento de los planteles; autonomía en gestión cotidiana; dotar a las escuelas de más facultades (por ejemplo, para definir su calendario escolar o el destino de sus recursos);

entrega de libros de texto alineados con los propósitos del currículo; apoyarlas con plantillas de docentes, directivos y supervisores completas y preparados; adecuar los manuales, reglamentos administrativos, de control escolar y organización de acuerdo con los principios de equidad e inclusión; consolidar el sistema de becas para apoyar a los estudiantes con mayor riesgo de desertar; el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través de la educación a distancia y acceso a recursos diversos de aprendizaje; el impulso a acciones orientadas a la igualdad entre hombres y mujeres, entre otras (SEP, 2017b).

Finalmente, con relación a la gobernanza del sistema educativo, el Nuevo Modelo Educativo plantea la colaboración y cooperación entre la pluralidad de actores que conforman el sistema educativo nacional. Para lograr lo anterior, de acuerdo con el gobierno federal, es necesario mayor claridad de las atribuciones correspondientes a cada actor, por ejemplo: “los principios normativos y la función compensatoria son materia de la federación, mientras que la prestación de los servicios educativos corresponde a las autoridades locales, en coordinación con los municipios; aunque en la educación media superior también en esta tarea participa la federación” (SEP, 2017b: 172).

Asimismo, el Nuevo Modelo Educativo plantea que para que haya una coordinación eficaz no sólo es imprescindible establecer rutas de trabajo conjunto, sino también mecanismos de seguimiento a los principales indicadores relacionados con el aprendizaje y de acompañamiento a la trayectoria educativa de las escuelas. Por lo que,

[...] los programas que diseñe y promueva el gobierno federal para implementar el modelo educativo serán concertados con las autoridades de los estados y obedecerán a los principios compartidos. De esta manera, se evita que los programas federales se traduzcan en acciones desarticuladas que incentivan la simulación burocrática y saturan a las escuelas, provocando impactos inciertos en los aprendizajes, en perjuicio de la gestión escolar estratégica (SEP, 2017b: 172).

## Los méritos

El Nuevo Modelo Educativo tiene sus méritos. Uno de ellos estriba en poner énfasis en la inclusión y equidad; es decir, en establecer esos conceptos como principios básicos del funcionamiento del sistema educativo; con ello se atiende una de las demandas que tradicionalmente destacaban los investigadores educativos como un déficit presente en el SEM. Otro de los aciertos es el acento que se hace en el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los estudiantes; es decir, adicional a los campos de formación académica, se prevé que los estudiantes aprendan a gestionar las emociones, el desarrollo de la autonomía, el autoconocimiento, la autorregulación y la convivencia, y trabajo en equipo, cualidades necesarias para que los individuos no sólo vivan y trabajen con la diversidad característica de las sociedades plurales, sino que también manejen y resuelvan conflictos, desarrollen la empatía y contribuyan a la generación de capital social. En suma, la habilidad de relacionarse con otros y construir relaciones humanas sanas y productivas.

Un tino más del Nuevo Modelo Educativo lo constituye la ruta crítica del modelo educativo. Este es un anexo necesario y pertinente debido a que contiene los plazos, proyectos, programas, líneas de acción y acciones específicas en la puesta en marcha del Nuevo Modelo Educativo. Ésta ruta rompe la percepción de que la sola existencia de una propuesta de modelo educativo se dará en el corto o mediano plazo de manera uniforme y al mismo tiempo. Todo lo contrario, la ruta para la ejecución del Nuevo Modelo Educativo contiene un cronograma de etapas, acciones y estrategias pausadas y en forma progresiva. Este elemento no sólo permite evaluar para corregir los problemas encontrados en la puesta en marcha de la reforma, sino también de experiencia para las etapas consecuentes.

Un acierto más del Nuevo Modelo Educativo lo constituye la autonomía curricular para adaptar contenidos a su entorno; es decir, la posibilidad de que las escuelas (en educación básica) decidan una parte de su currículo en cinco ámbitos: 1) profundización en la formación académica; 2) ampliación del desarrollo personal y social; 3) nuevos contenidos escolares; 4) impulso a proyectos de impacto

social; y 5) contenidos regionales y locales (SEP, 2017:76). En este mismo sentido, destaca la autonomía de gestión apoyada en el liderazgo y la planeación estratégica con base en la ruta de mejora escolar. Esta última es considerada como un sistema de gestión (que implica procesos de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) originada por los Consejos Técnicos Escolares (SEP, 2017: 102).

### **Los reproches**

Hasta el momento son varios y de distinta naturaleza los señalamientos formulados por los críticos de la reforma educativa: 1) la carencia de presupuesto para poner en marcha el Nuevo Modelo Educativo. En ese sentido, se hace énfasis en que el presupuesto de la SEP para este 2017 disminuyó 7% respecto al año anterior, por lo que no habrá dinero para poner en marcha las estrategias señaladas en el Nuevo Modelo Educativo; 2) inexistencia de docentes cualificados para, por ejemplo, capacitar en inglés a todos los maestros frente a grupo; 3) no hay plazas disponibles ni presupuesto para abrir otras que cubran el número de docentes que hagan posible los mandatos del Nuevo Modelo Educativo; 4) que no hay nada nuevo en los documentos dados a conocer por la Secretaría de Educación Pública, y 5) que no se escuchó a los docentes.

Respecto a esto último, cabe mencionar que a diferencia del proceso de reforma constitucional en diciembre de 2012 y de la presentación de la propuesta curricular para la educación obligatoria surgida de la consulta para la revisión del modelo educativo de febrero-junio de 2014, en esta ocasión la confección de la propuesta del modelo educativo cuenta con un amplio proceso de consulta a una extensa variedad de actores del sistema educativo nacional. Sólo por mencionar un dato: se realizaron cerca de 60 mesas de trabajo para escuchar la opinión de autoridades del INEE; académicos y especialistas del sector educativo (cuatro mesas de trabajo); organizaciones de la sociedad civil (cuatro mesas de trabajo); académicos y especialistas del sector educativo en educación básica (10 mesas de trabajo) y de educación

media superior (cinco mesas de trabajo); cámaras empresariales, Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (tres mesas de trabajo); directores de escuelas particulares (seis mesas de trabajo), directores de escuelas normales (seis mesas de trabajo) y con representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE (10 mesas de trabajo).

Por lo que respecta al señalamiento de las carencias del sistema educativo nacional, no cabe duda de que existen carencias, rezagos e insuficiencias que las propias autoridades educativas reconocen. Por ejemplo, el INEE ha señalado que existe un ingente número de aulas que:

[...] tienen paredes o techos de materiales no durables. Carecen de suministro diario de agua y de energía eléctrica 38% y 7.7% de las primarias, respectivamente. Sólo 43% cuenta con biblioteca escolar, 1 de cada 4 con aula de medios y 9.3% con una sala para que los maestros se reúnan. Por su parte, apenas 42% de los centros escolares disponen de agua purificada para que beban los estudiantes. Por lo que toca a la seguridad, en alrededor de 40% de las escuelas se reportan vidrios rotos o estrellados, e instalaciones eléctricas en mal estado. Una de cada tres tiene muros, bardas, techos o pisos en malas condiciones y en 16% hay mobiliario amontonado en lugares a los que pueden acceder los alumnos (...) En relación con el equipamiento para la enseñanza y el aprendizaje 43% de las primarias reportó contar al menos con una computadora funcionando y sólo 23% con internet para uso de los estudiantes. Al inicio del ciclo escolar, una tercera parte de los docentes no disponía de los planes y programas de estudio, elemento básico para planificar sus clases, y una cuarta parte carecía de suficientes libros de texto para los alumnos. Con respecto al personal de las escuelas, destaca el hecho de que cerca de la mitad de los directores no tenga nombramiento para ejercer la función y una proporción similar cumpla simultáneamente con labores docentes. En 4 de 10 escuelas no hay personal de apoyo (docentes de Educación Física, Artística, Inglés, Computación) y a pesar de que dos terceras partes reportan contar con al menos un estudiante con necesidades educativas especiales, solamente 30% dispone de personal para atenderlo (INEE, 2016: 260-261).

No obstante lo anterior, centrarse en los déficits del sistema educativo mexicano no demerita la propuesta y los propósitos contenidos en el Nuevo Modelo Educativo. Asirse a esa posición es condenar a los estudiantes mexicanos a perpetuar el estado de cosas existentes. Para ilustrar lo que se quiere subrayar: el impulso del gobierno a la reforma educativa presenta una situación similar con el loable propósito de la década de 1920 cuando se pretendió alfabetizar a un país con cerca del 90% de analfabetismo en las condiciones económicas, sociales y políticas de la época. En ese entonces era un reto gigantesco. Parecía una meta imposible. Sin embargo, esa meta ambiciosa requirió una visión de largo plazo y sobre todo la firme voluntad de que era una meta posible, deseable y necesaria.

Con relación a la afirmación de que no hay nada nuevo en el Nuevo Modelo Educativo y que es un engaño lo de nuevo modelo; hay que subrayar que si por nuevo entendemos algo “inédito”, “original”, “único”, efectivamente muchos de los conceptos y orientaciones del Nuevo Modelo Educativo los podemos encontrar en reformas anteriores. Es decir, no es desconocido el término de autonomía escolar, flexibilidad curricular, habilidades socioemocionales, gestión escolar, colocar a la escuela como centro del sistema educativo, asesorías técnico-pedagógicas, trabajo colaborativo, aprendizajes clave e incluso la perspectiva humanista del modelo no constituye novedad alguna. Todos estos términos tienen más de una década que aparecieron en el ámbito educativo, incluso algunos tienen su origen en las reformas educativas de las décadas de 1980 y 1990 en el continente (Pérez y Leal, 2011; Gajardo 1999; Anthony, 2007; Miranda, 2007 y 2010; Meneses, 1998; Ramírez, 2000; Gómez-Morín y Reimers, 2006; Aguera y Zabadúa, 2011).

Por otro lado, con la preponderancia de la globalización casi todos los espacios, zonas y campos públicos y privados comparten principios y orientaciones de políticas públicas comunes. El ámbito educativo no es la excepción. Desde la década de 1990 varios países de América Latina llevaron a cabo reformas en los currículos, materiales y textos educativos, promovieron la descentralización educativa, la autonomía escolar, el desarrollo profesional y evaluación de los docentes, así como en el mejoramiento e innovación educativa, entre otros.



México, como la mayoría de los países del continente, ha sido impulsado a alinear las categorías del espacio educativo y sus políticas públicas para sintonizar con los nuevos requerimientos educativos en el mundo globalizado; pero también para poder tener mayor posibilidad de desarrollo y crecimiento económico (OCDE, 2010, 2006; Comunidades Europeas, 2007) en un contexto caracterizado por la sociedad del conocimiento, economías abiertas e innovación tecnológica (Gajardo, 2009; Gorostiaga y Tello, 2011). En ese sentido, lo nuevo consiste en la configuración de todos los componentes del modelo, en el énfasis de las prioridades y organización del modelo educativo.

Ahora bien, evidentemente, el Nuevo Modelo Educativo no es perfecto; hay algunos aspectos insuficientemente tratados y algunos puntos debatibles. Por ejemplo, se debería ampliar la fundamentación sobre el humanismo y sobre todo extenderse en explicar los planteamientos pedagógicos del modelo. El documento presentado por la SEP sólo contiene cuatro párrafos con relación al humanismo. Asimismo, debería hacer explícita la diferencia entre campos formativos y campos disciplinarios. Igualmente, debería profundizar en el tema de los aprendizajes clave, es decir, la relevancia de los mismos y su fundamento. Explicitar la innovación en la autonomía curricular respecto a experiencias anteriores. Finalmente, urge un documento sobre los plazos de financiamiento de los planes, programas, proyectos y actividades en la ejecución del Nuevo Modelo Educativo.

En ese tenor, el Nuevo Modelo Educativo evidentemente no es un documento inmutable y rígido. Al contrario, puede (y debe) tener modificaciones en algunos aspectos, como por ejemplo los trayectos formativos de la malla curricular; la proporción de horas de las asignaturas contempladas para equilibrar su distribución; variar el contenido de las asignaturas optativas; verificar propósitos con contenidos, etcétera, pero éstos deben hacerse con base en la lógica ensayo-error. Es decir, al modelo educativo debe objetársele por sí mismo y no por intereses ajenos al ámbito educativo. En esta tesitura, indiscutiblemente, las posibilidades del Nuevo Modelo Educativo dependerán, además de lo mencionado líneas arriba, no sólo del grado de tensión que producirá la colisión entre las inercias, hábitos y costumbres frente a los propósitos y modos del quehacer docente determinados por el Nuevo

Modelo Educativo, sino también de la legitimidad que le otorguen los actores del sistema educativo que se sienten excluidos, la aceptación o no de las propuestas pedagógicas por parte de los docentes y ciertamente de los recursos e infraestructura con que se le dote para su puesta en marcha.

Por otra parte, cabe destacar que las críticas vertidas hasta el momento al modelo educativo en su mayoría son más “enunciativas” que sustantivas; es decir, caen en la crítica fácil, que al carecer de fundamentos caen en lo insustancial. A pesar de todas las críticas formuladas al proceso de reformas al ámbito educativo, el gobierno mexicano hizo lo correcto. Es decir, siguió una lógica necesaria: era fundamental modificar el poder de veto que detentaba el sindicato magisterial en el ámbito laboral, presupuestal, curricular, de formación de maestros, de ingreso, permanencia y retiro, etcétera, para poder modificar el rumbo educativo del país. Con ello, el Estado mexicano restableció y amplió su margen de maniobra para incidir en los ámbitos pedagógicos, organizativos y administrativos que garantizan no sólo criterios de imparcialidad, capacidad, preparación y conocimiento del personal docente, sino también una verdadera política de Estado en materia educativa. De no haber seguido esta lógica del proceso de reforma, la actual hubiese tenido el mismo destino que todas las experimentadas desde la década de 1990, pues como bien señala Ornelas (2010), el poder de veto del SNTE sabotaba la aplicación de las reformas signadas por el gobierno en las iniciativas de cambio al ámbito educativo.

En todo caso, el Nuevo Modelo Educativo tendrá su talón de Aquiles en dos factores: *a)* su ejecución, y *b)* el corto tiempo que le queda al actual gobierno. Es por todos conocido que la prueba de ácido de cualquier política pública es su realización. En este caso, “la puesta en marcha”, “la operatividad”, “el aterrizaje del modelo a las aulas”, etcétera, dependerá de una efectiva coordinación y cooperación en alcanzar los propósitos y metas propuestas en el modelo educativo por parte de docentes, directivos y demás actores del Sistema Educativo Mexicano. Éstos (aquí entra el segundo factor) tienen dos opciones: oponerse a su puesta en marcha o simular concretizarlas en las aulas. El año y medio que le queda al actual gobierno es un fuerte incentivo para dejar en *stand by* la ejecución del modelo debido a que la proxi-

midad de un nuevo gobierno genera la percepción de que se pueda modificar o de plano desechar lo tejido hasta el momento en el ámbito educativo. Si esto último sucede, nuevamente veremos resistencias, confrontaciones y, en suma, una nueva edición de la lucha por la batalla educativa.

El Nuevo Modelo Educativo no es por sí mismo la solución a los problemas que aquejan a la educación nacional;<sup>11</sup> es un elemento sustancial pero es sólo un elemento de un conjunto de factores. Es decir, los problemas de desigualdad e inequidad educativa continuarán mientras no existan un conjunto de políticas educativas que pavimenten el terreno para el cabal funcionamiento del Nuevo Modelo Educativo. Esto es, mientras los padres de familia no asuman el papel y responsabilidad que el modelo les confiere, mientras que un ingente número de escuelas no cuenten con la infraestructura mínima y continúen carentes de los medios e instrumentos digitales pertinentes, mientras no exista una planta de profesores debidamente capacitados en los nuevos planteamientos pedagógicos, entre otras cosas, el modelo no va a funcionar. No obstante, parafraseando a Sartori: es claro que las instituciones y textos legales no pueden hacer milagros, pero difícil será que mejoremos los resultados del sistema educativo mexicano sin un renovado modelo educativo.

## **Conclusiones**

A diferencia de los cambios constitucionales y legales de 2012-2013, en esta ocasión no ha habido bloqueos ni manifestaciones generalizadas de rechazo por parte del magisterio del país. Las razones son dos: primera, ahora sí se trata de una reforma educativa, pues está centrada en los programas, planes y currículo; es decir, ahora sí hay planteamientos pedagógicos inherentes en una reforma educativa. Uno de los argumentos centrales en las ocasiones anteriores fue que no

<sup>11</sup> Recuérdese que un modelo educativo responde a: ¿para qué se educa?, ¿qué se va a enseñar? y ¿cómo se va a enseñar? Nada más y nada menos. En ese sentido, orienta a los docentes en la elaboración de programas de estudio y en consecuencia en su planeación didáctica.

existía propuesta gubernamental con relación a los programas, planes y currículo. Ahora, ya hay un planteamiento que establece cuál es el sentido de la educación, los contenidos educativos y los métodos para la enseñanza acorde con los propósitos enunciados, por lo que más que declaraciones livianas al respecto, en este momento se requiere análisis técnico más refinado.

Segunda, para la conformación del Nuevo Modelo Educativo se escucharon y atendieron las propuestas y sugerencias de una amplia variedad de actores (maestros, alumnos, académicos, empresarios, pedagogos, directores, supervisores de escuelas, etcétera), lo que ha dejado sin sustento el argumento de que “hay que escuchar a los maestros”. En esta ocasión se escuchó al mayor espectro posible de los actores y se atendieron varios de los planteamientos formulados en los foros de análisis, con lo cual se despojó de un poderoso argumento a los críticos de la reforma educativa.

Los que señalan que el Nuevo Modelo Educativo carece de legitimidad porque no se escuchó a los maestros pasan por alto que para la conformación de éste se prestó atención a cerca de 30,000 personas y alrededor de 15 documentos fueron sistematizados por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). En suma, el Nuevo Modelo Educativo está apoyado en una amplia consulta pública que nadie puede poner en duda y que además contiene las sugerencias expuestas en ese proceso de consulta pública.

Evidentemente, como toda reforma de gran calado, la educativa no está exenta de equívocos ni obstáculos, algunos de ellos ya han sido reseñados líneas arriba. Por supuesto que los cinco ejes del Nuevo Modelo Educativo (el planteamiento curricular, la escuela como centro del sistema educativo, la formación y desarrollo profesional de los maestros, inclusión y equidad, así como la gobernanza del sistema educativo) serán debatidos, cuestionados y mejorados conforme se enfrente a la variedad de realidades de las distintas comunidades educativas del país. De eso se trata: de que el modelo se vaya adaptando a las distintas realidades en que se va a aplicar. En ese sentido, resultó pertinente la presentación de una hoja de ruta en su puesta en marcha. Se podrá estar de acuerdo o no con los tiempos señalados, pero lo importante es que existe una hoja de ruta que, hasta donde entiendo, es flexible.

Finalmente, cabe subrayar que es común que a las reformas de gran calado se les califique como obras de buenos deseos por la amplitud de sus propósitos. Estas afirmaciones sólo centran su mirada en las carencias y desperfectos existentes en el Sistema Educativo Mexicano y no en las posibilidades de cambio. De ser esta la actitud que debería de asumirse ante la apremiante necesidad de resolver los problemas que atañen al país, ninguna de las instituciones y normas que se idearon y pusieron en práctica en los años de formación del Estado mexicano (que hoy son de elogio y enaltecimiento) se hubieran realizado.

## **Bibliografía**

- Aguera Ibáñez, Enrique y Emilio Zebadúa González (2011) (coords.), *La disputa por la educación. Por el México que queremos*, México, Aguilar.
- Anthony Patrinos, Harry (2007), “Factores determinantes del aprendizaje y calidad de la educación en México”, en Francisco Miranda López, Harry Anthony Patrinos y Ángel López y Mota (coords.), *Mejora de la calidad educativa en México. Posiciones y propuestas*, México, Flacso-CMIE-SEP, pp. 13-26.
- Blanco Bosco, Emilio (2011), *Los límites de la escuela. Educación, desigualdad y aprendizaje en México*, México, El Colegio de México.
- Comunidades Europeas (2007), *Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un marco de referencia europeo*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.
- Diario Oficial de la Federación* (1992, 19 de mayo), “Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica”, México, Secretaría de Gobernación, disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992).
- (2013a, 26 de febrero), “Decreto por el que se reforman los artículos 3, en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Secretaría de Gobernación, disponible

- en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013).
- (2013b, 11 de septiembre), “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación”, Secretaría de Gobernación, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013).
- (2013c, 11 de septiembre), “Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, Secretaría de Gobernación, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313842&fecha=11/09/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313842&fecha=11/09/2013).
- (2013d, 11 de septiembre), “Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente”, Secretaría de Gobernación, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013).
- EduSanLuis (2010, 16 de diciembre), “Compromiso social por la calidad de la educación”, disponible en <http://www.calidadeducativa.edusanluis.com.ar/2010/12/compromiso-social-por-la-calidad-de-la.html>.
- Este País* (2011), “Educación en México. Resultados de la prueba PISA de la OCDE”, núm. 61, enero, disponible en [http://estepais.com/site/wp-content/uploads/2011/01/07\\_fep\\_resultadospisa\\_237.pdf](http://estepais.com/site/wp-content/uploads/2011/01/07_fep_resultadospisa_237.pdf)
- Flores Andrade, Anselmo (2014a), “Aspectos fundamentales de la Ley General del Servicio Profesional Docente de 2013 en México”, *Ibero Forum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, año IX, núm. 17, enero-junio, pp. 174-202.
- (2014b), “Ley General del Servicio Profesional Docente. Vino viejo en odres nuevos”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, vol. 7, núm. 13, enero-junio, pp. 47-71.
- Gajardo, Marcela (2009), “La educación tras dos décadas de cambio ¿qué hemos aprendido?, ¿qué debemos transformar?”, en Marcela Guajardo y Edgar Jiménez (coords.), *Lecciones y propuestas de reforma educativa en América Latina*, México, SEP/PERA, pp. 566-591.
- (1999), *Reformas educativas en América Latina. Balance de una década*, PREAL.
- Gobierno Federal/SNTE (2008), Alianza por la Calidad de la Educación, disponible en <http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j>

&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0ahUKEwjD\_Oau6-jTAhUkxVQKHcfvCwMQFgg2MAM&url=http%3A%2F%2Fwww.oei.es%2Fhistorico%2Fpdfs%2Falianza\_educacion\_mexico.pdf&usg=AFQjCNENMWAZBl85iLJ7HgShAPWYj1jHnQ.

- Gorostiaga, Jorge y César Tello (2011), “Globalización y reforma educativa en América Latina: un análisis inter-textual”, *Revista Brasileira de Educación*, vol. 16, núm. 47, pp. 363-388.
- Guevara Niebla, Gilberto (1992), *La catástrofe silenciosa*, México, FCE.
- Gómez-Morín, L. y Fernando Reimers (2006), “Fortaleciendo la escuela pública. Fundamentos de una política centrada en la escuela”. en Fernando Reimers (coord.), *Aprender más y mejor. Políticas, programas y oportunidades de aprendizaje en educación básica en México*, México, FCE, pp. 23-39.
- Hopkins, David, Elpida Ahtaridou, Peter Matthews, Charles Posner y Diana Toledo (2007), “Reflections on the performance of the mexican education system”, OCDE. Directorate for Education, disponible en [www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/93128/5/Mex\\_PISA-OCDE2006.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/93128/5/Mex_PISA-OCDE2006.pdf).
- INEE (2014), *El derecho a una educación de calidad*, México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- (2015), *Los docentes en México*, México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- (2016), *La educación obligatoria en México*, México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Latapí Sarre, Pablo (2004), *La SEP por dentro. Las políticas de la Secretaría de Educación Pública comentadas por sus cuatro secretarios (1992-2004)*, México, FCE.
- Meneses Morales, Ernesto (1998), “El saber educativo”, en Pablo Latapí Sarre (coord.), *Un siglo de educación en México*, t. II, México, FCE-Conaculta, pp. 9-45.
- Miranda López, Francisco (2010), “La reforma curricular de la educación básica”, en Alberto Arnau y Silvia Giorguli (coords.), *Los grandes problemas de México. Tomo VII. La educación*, México, El Colegio de México, pp. 35-59.
- (2007), “Mejora del aprendizaje y la calidad de la educación. Una visión de política educativa”, en Francisco Miranda López, Harry

- Anthony Patrinos y Ángel López y Mota (coords.), *Mejora de la calidad educativa en México. Posiciones y propuestas*, México, Flacso/CMIE/SEP, pp. 119-138.
- OCDE (2004), *Marcos teóricos de PISA 2003: la medida de los conocimientos y destrezas en matemáticas, lectura, ciencias y resolución de problemas*, Madrid, OCDE.
- (2006), *La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo*, disponible en <http://deseco.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dsceexecutivesummary.sp.pdf>
- (2010), *Habilidades y competencias del siglo XXI para los aprendices del nuevo milenio en los países de la OCDE*, Madrid, Instituto de Tecnologías Educativas, disponible en [http://guayama.inter.edu/wordpress/?wpfb\\_dl=140](http://guayama.inter.edu/wordpress/?wpfb_dl=140).
- Ornelas, Carlos (2008), “La cobertura en educación básica”, en Pablo Latapí Sarre (coord.), *Un siglo de educación en México*, t. II, México, FCE/Conaculta, pp. 111-140.
- (2012), *Educación, colonización y rebeldía*, México, Siglo XXI Editores.
- (2010), *Política, poder y pupitres. Crítica al nuevo federalismo mexicano*, México, Siglo XXI Editores.
- Pacto por México (2013), “Pacto por México. Acuerdos”, disponible en <http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>.
- Pérez Centeno, Cristian y Mariana Leal, “¿Han funcionado las reformas educativas en América Latina? Un estudio de los casos de Argentina, Brasil y Chile”, *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, vol. 19, núm. 36, diciembre, pp. 1-23.
- Presidencia de la República (2012), “Mensaje a la nación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos”, disponible en [www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/mensaje-a-la-nacion-del-presdiente-de-los-estados-unidos-mexicanos/](http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/mensaje-a-la-nacion-del-presdiente-de-los-estados-unidos-mexicanos/).
- Ramírez Raymundo, Rodolfo (2000), “La transformación de la gestión escolar: factor clave para mejorar la calidad de la educación”, en *Memoria del quehacer educativo 1995-2000*, t. I, México, SEP, pp. 173-192.



- (coord.) (2013) *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Santibáñez, Lucrecia (2008), “Reforma educativa. El papel del SNTE”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 13, núm. 37, abril-junio, pp. 419-443.
- SEP (2017a), *Los fines de la educación*, México, Secretaría de Educación Pública.
- (2017b), *Modelo educativo para la educación obligatoria*, México, Secretaría de Educación Pública.
- (2017c), *Ruta para la implementación del modelo educativo*, México, Secretaría de Educación Pública.
- Schmelkes, Sylvia (2008), “La educación básica”, en Pablo Latapí Sarre (coord.), *Un siglo de educación en México*, t. II, México, FCE/Conaculta, pp. 173-194.
- Solís, Patricio (2010), “La desigualdad de oportunidades y las brechas de escolaridad”, en Alberto Arnau y Silvia Giorguli (coords.), *Los grandes problemas de México. Tomo VII. La educación*, México, El Colegio de México, pp. 599-621.
- Zorrilla Fierro, Margarita (2002), “Diez años después del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en México: retos, tensiones y perspectivas”, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 4, núm. 2, disponible en <http://redie.uabc.mx/redie/article/viewFile/63/114>.